



<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	

<b>1. OBJETIVO</b>
<p>Describir el procedimiento para reportar y registrar incidentes entre aeronaves y representantes de la fauna detectados en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento de Bogotá.</p>

<b>2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE</b>
<p>Aplica al Área de Control Fauna de OPAIN S.A. en cumplimiento con la Circular Reglamentaria 045 de 2014 de la U.A.E.A.C.</p> <p>Así mismo aplica para todo el personal de operaciones del Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.</p> <p>Inicia en el momento en que se reporta un incidente con fauna en forma verbal o escrita, comprende el seguimiento del evento y finaliza con su inclusión en una base de datos propia.</p>


<b>3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Accidente</u>: es un suceso durante la utilización de una aeronave debido al cual una persona sufre lesiones mortales o graves; la aeronave sufre daños considerables que significan roturas estructurales o que exigen una reparación importante; o la aeronave desaparece o no se puede llegar a ella.</li> <li>• <u>CCO</u>: Centro de Control de Operaciones.</li> <li>• <u>EPAF</u>: Encargado de Peligro Aviario y Fauna de la Aerolínea, designado por cada empresa aérea. Enlace entre la compañía, el Aeropuerto y la Aeronáutica Civil.</li> <li>• <u>Fauna</u>: conjunto de animales que habitan en un determinado territorio. A los efectos de las colisiones con aeronaves, cualquier animal terrestre, fundamentalmente mamíferos y aves, ya bien sea animales silvestres, como domésticos que se encuentran fuera del control de sus propietarios.</li> <li>• <u>GERPAF</u>: Programa de Gestión de Riesgos para el Control del Peligro Aviario y Fauna del</li> </ul>

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Catalina González Prieto	Coordinador Control Fauna	Septiembre 2016
REVISÓ	María Isleny Posada Agudelo	Directora de Seguridad Operacional	Septiembre 2016
APROBÓ	Tomás Aragón Palacios	Gerente de Operaciones	Septiembre 2016

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	

Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.

- Equipo de Control Fauna: personal entrenado y competente, encargado de supervisar e identificar peligros ocasionados por la presencia de animales en el Aeropuerto y ejercer medidas de control dentro del mismo, con el fin de reducir el riesgo para la operación de aeronaves.
- Impactos, choques o colisiones con fauna: son aquellos eventos que se producen entre aeronaves en movimiento y representantes de la fauna (especialmente aves y/o mamíferos), y que son registrados por la observación visual directa del impacto, por la detección de los instrumentos de la aeronave, la presencia de rasgaduras, manchas de sangre, abolladuras de las partes estructurales de la aeronave y/o la colecta de animales impactados sobre o cerca de las pistas de los aeródromos.
- Incidente: es un suceso relacionado con la utilización de una aeronave, distinto a un accidente, y que afecta o que puede afectar a la seguridad de las operaciones. Un incidente grave es un incidente en el que intervienen circunstancias que indican que casi ocurrió un accidente. En referencia al peligro aviario, es un evento con potencial de afectación para las aeronaves y las operaciones aeronáuticas, y consecuencias que pueden ir desde las interrupciones a la operación, hasta el colapso de aeronaves con pérdidas de vidas y daños a la propiedad de los aeródromos y de terceros.
- Incursión de fauna en pista: todo suceso en un aeródromo que entrañe la presencia indebida de fauna en el área protegida de una superficie designada para el aterrizaje y el despegue de aeronaves.
- OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
- OPAF: Oficial de Peligro Aviario y Fauna (Coordinador de Control de Fauna de OPAIN S.A.) encargado de desarrollar, coordinar e implementar el Programa de Gestión de Riesgos por Fauna del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento de Bogotá.
- Peligro aviario y de la fauna: es el riesgo que supone para las aeronaves y su operación la presencia de aves y fauna en los aeropuertos y sus inmediaciones, ante la posibilidad de que sean impactados durante sus fases de despegue y ascenso o de aproximación y aterrizaje, que son precisamente las fases más críticas del vuelo.
- Personal de Operaciones: personal que participa en las actividades de aviación y está en

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	

posición de notificar información sobre seguridad operacional.

Nota: Dicho personal comprende, entre otros: tripulaciones de vuelo; controladores de tránsito aéreo; técnicos de mantenimiento; personal de organizaciones de diseño y fabricación de aeronaves; tripulaciones de cabina; despachadores de vuelo; personal de plataforma y personal de servicios de escala.

- Restos de fauna: partes, sangre, fragmentos o cuerpo completo, de un individuo representante de la fauna que pudo haber muerto por el impacto con una aeronave.
- TWR: Torre de Control.
- U.A.E.A.C.: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.


#### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- U.A.E.A.C. / Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de la República de Colombia. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC 14 Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos.
- U.A.E.A.C. / Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de la República de Colombia. Programa Nacional de Limitación de Fauna en Aeropuertos. 2008.
- U.A.E.A.C. / Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de la República de Colombia. Circular Reglamentaria 045 Guía para el registro de Impactos con Fauna. Noviembre de 2014.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES

Para mantener los estándares de Seguridad Operacional del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, es de vital importancia reportar todo hecho en el que se vea involucrada la fauna y que constituya un riesgo operacional confirmado.

El Personal de Operaciones debe reportar incidentes ocurridos entre aeronaves y representantes de la fauna en el Aeropuerto Internacional El Dorado. La primera línea de reporte para las tripulaciones es la comunicación por frecuencia aérea con TWR y para el resto de la comunidad aeroportuaria, con el Centro de Control de Operaciones CCO de OPAIN S.A. Alternativamente se

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	

hará a través de los Inspectores de Plataforma IP e Inspectores de Terminales IT.

Una vez el Equipo Operativo de Control Fauna sea notificado de un incidente con fauna, informará inmediatamente vía avantel o celular al OPAF del aeropuerto para reportar la situación. De la misma manera, el OPAF informará al Equipo Operativo cualquier reporte de incidente.

En el caso en que una aeronave llegue al Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento tras haber sufrido un impacto con fauna, OPAIN S.A. brindará apoyo para la recolección de restos y la atención del impacto, dejando registro en los respectivos formularios.

En el caso en que una aeronave sufra un impacto saliendo del Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, el Equipo Operativo de Control Fauna, solicitará toda la información del impacto e indagará con los entes encargados de las pistas sobre el hallazgo de fauna muerta relacionada con el impacto.


El OPAF de OPAIN S.A., recibirá vía correo electrónico los formularios oficiales de reporte de impacto con fauna emitidos por los EPAF de cada compañía, validará la información y enviará la retroalimentación correspondiente cuando haya lugar.

Los incidentes con fauna pueden ser definidos como todos aquellos eventos que se producen entre aeronaves en movimiento y los representantes de la fauna (fundamentalmente aves y/o mamíferos), que pueden derivar algunas veces en colisiones o choques; con base en lo anterior, todos los impactos son incidentes más no todos los incidentes son impactos.

Se pueden presentar tres tipos de incidentes:

**1. Impacto con Fauna:** Cuando una aeronave se impacta con un representante de la fauna, el personal de Operaciones lo reporta en tiempo real a Control Fauna de OPAIN S.A. El reporte puede ser por radio frecuencia o avantel. Siempre que el Equipo de Control Fauna sea informado de un impacto, diligenciará el formato GSO-FR-0011 ATENCIÓN PARA PRESUNTOS IMPACTOS CON FAUNA. El EPAF de cada aerolínea deberá reportar los impactos de manera oficial mediante el Formulario de Impactos por Fauna, de acuerdo a la Circular Reglamentaria No. 045 – Guía para el Registro de Impactos con Fauna de la Aeronáutica Civil.

**2. Incursión de Fauna en Pista:** La presencia de un animal en el aeropuerto tuvo un efecto negativo para el vuelo, como por ejemplo un aterrizaje o despegue frustrado, parada de emergencia a alta velocidad, o el abandono de la pista para evitar una colisión. Cuando se registre el ingreso de fauna al área de movimiento, el Equipo de Control Fauna diligenciará el formato GSO-FR-0019 REGISTRO DE INCURSION DE FAUNA EN AREA DE MOVIMIENTO.

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
<b>CÓDIGO: GSO-PR-0001</b>	<b>VERSIÓN: 8.0</b>	

Cuando la incursión corresponda a fauna doméstica, el equipo de control fauna deberá tratar de retener el animal, protegerlo dentro de un guacal y tratar de contactar a los dueños; en caso de no encontrar a los propietarios, podrá ser: entregado al Centro de Zoonosis de Engativá, puesto en adopción o retirado del aeropuerto, en cualquiera de los casos se diligenciará el formato GSO-FR-0004 REGISTRO DE RETENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA. Si la retención corresponde a fauna silvestre (producto del tráfico ilegal o animales que necesiten atención veterinaria), deberá retenerse de la misma manera y será entregada a la Secretaria Distrital de Ambiente, Control Fauna deberá solicitar el acta de entrega correspondiente.

**3. Hallazgos de Fauna Muerta o Herida:** El Personal de Operaciones (de la empresa responsable de las inspecciones de pista) reporta a Control Fauna el hallazgo de restos de fauna entre los 65m de distancia de la línea central de una pista, a menos que se identifique otra causa que haya provocado la muerte del animal, el Equipo de control Fauna deberá activar el procedimiento GSO-PR-0007 RECOLECCIÓN Y REGISTRO DE RESTOS DE FAUNA.


En caso de recibir un reporte de ave herida o lesionada, el Equipo Operativo de Control Fauna, deberá recibir el animal y entregarlo a la Secretaría Distrital de Ambiente en el menor tiempo posible, mientras se coordina la entrega, el ave debe ser colocada en un lugar oscuro, bien ventilado, tibio, seguro y lejos de cualquier perturbación. La mayoría de aves permanecen quietas bajo estas condiciones. Las heridas pequeñas podrán tratarse con solución de yodo.

La información que provee un incidente con fauna va más allá de las suposiciones y permite refinar el sistema, determinar la magnitud y severidad de la problemática, da soporte para evaluar el riesgo y es la base para la toma de decisiones, pues da justificación a las acciones reactivas, proactivas y preventivas. Adicionalmente, permite cumplir con lo planteado por la OACI en cuanto a la exigencia que se le da a los Estados de elaborar y entregar formatos de registro de impactos (IBIS), que para el caso Colombiano se surten de los reportes diligenciados por la comunidad aeroportuaria en cada uno de sus aeropuertos civiles.

Siempre que se necesite la presencia del Equipo de Control Fauna de OPAIN S.A. en áreas de maniobras, Control Fauna deberá solicitar a TWR el ingreso siguiendo las disposiciones de la Carta de Acuerdo suscrita entre la Gerencia de Operaciones de OPAIN S.A. y la Torre de Control de El Dorado.

## **5.1. CONTACTOS**

### **5.1.1. OPAF EL DORADO**

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	

- Tel. 4 39 70 70 ext. 5023.
- Correo electrónico: controlfauna@eldorado.aero; seguridadoperacional@eldorado.aero.
- Teléfonos celulares: 320 872 5115
- Avantel 6825 \*21.

#### **5.1.2. Control Fauna OPAIN S.A.**

- Tel. 4 39 70 70 ext. 5062.
- Correo electrónico: controlfauna@eldorado.aero.
- Teléfonos celulares: 321 2 27 38 43.
- Avantel 6825 \*47, 6825 \*48.

#### **5.1.3. CCO OPAIN S.A.**

- Tel: 2 20 56 68, 4 39 70 70 ext. 5041.
- Avantel 6825 \*1.


#### **5.1.4. Torre de Control El Dorado TWR**

- Tel. 296 20 83
- Radio Frecuencia VHF 118.10 Torre Pista Norte.
- Radio Frecuencia 118.25 Torre Pista Sur.

Nota: La **capacitación y formación** de las áreas y personal involucrado en la implementación del presente procedimiento, se encuentra en los perfiles de cargo, los cuales se ubican actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIGO.

## **6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS**

### **6.1. INFRAESTRUCTURA**

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	


- Este procedimiento aplica en la totalidad de la infraestructura aeroportuaria.

## **6.2. EQUIPOS**

- Equipos de comunicación entre las instancias relacionadas como avanteles y radios de frecuencia aeronáutica.
- chaleco reflectivo.
- Cámara fotográfica.
- Vehículos de Operaciones de OPAIN S.A.
- Vehículo de Control Fauna de OPAIN S.A.
- Kit de Recolección de restos de Fauna: guantes, tapabocas, alcohol, bolsas plásticas, marcador indeleble.
- Formatos de registro y bitácora de actividades de Control Fauna.
- Tapa oídos de inserción y copa.
- Monogafas de seguridad.
- Traje de protección personal tipo Typex.
- Tapabocas.
- Equipos para la contención de fauna: Nasa, pértiga, guantes


## **6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS**

- Plataforma Microsoft Office.

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	


<b>7. DESCRIPCION</b>			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
1.	<b>REPORTAR INCIDENTE CON FAUNA A CONTROL FAUNA DE OPAIN S.A.:</b> Se reporta a Control Fauna un incidente con fauna. Continúa en la actividad No. 2.	Personal de Operaciones/ Aerolínea	N/A.
2.	<b>¿HUBO UN IMPACTO CON FAUNA?:</b> En caso afirmativo continuar en la actividad No.3. En caso negativo continuar con la actividad No.9.	Equipo de Control Fauna.	N/A.
3.	<b>¿SE REPORTÓ MEDIANTE EL FORMULARIO DE IMPACTOS DE LA AERONAUTICA CIVIL?</b> En caso afirmativo continuar con la actividad No. 15, si el reporte se hizo en tiempo real al Equipo Operativo de Control Fauna, continuar con la actividad No.4	Equipo de Control Fauna.	FORMULARIO DE IMPACTOS POR FAUNA DE LA AERONAUTICA CIVIL
4.	<b>¿ES NECESARIO REVISAR EL AREA DE MANIOBRAS?</b> Si el impacto ocurrió dentro del aeropuerto y es necesario revisar el área de maniobras en busca de restos de fauna, continuar con la actividad No.5, en caso contrario continuar con la actividad No.6.	Equipo de Control Fauna.	N/A.
5.	<b>INDAGAR CON EL ENTE ENCARGADO DE LAS PISTAS SI SE ENCONTRARON RESTOS DE FAUNA:</b> Se contactará al ente encargado de las pistas para indagar sobre el hallazgo de restos de fauna. Si se encontraron restos se activara el GSO-PR-0007 PROCEDIMIENTO DE PARA LA	Equipo de Control Fauna.	N/A.



<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	


## 7. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	RECOLECCIÓN Y REGISTRO DE RESTOS DE FAUNA, continuar con la actividad No. 6.		
6.	<b>¿ES NECESARIO DESPLAZARSE AL SITIO DE INTERES?:</b> Negativo: No se puede revisar la aeronave porque el impacto ocurrió durante el despegue o ascenso y la aeronave se dirige hacia otro aeropuerto, continué con la actividad No.7. Afirmativo: La aeronave llegó con reporte de impacto, solicitar información sobre su ubicación, acudir al lugar llevando el kit de recolección de restos de fauna y continuar en la actividad No. 8.	Equipo de Control Fauna.	N/A.
7.	<b>SOLICITAR INFORMACION DEL EVENTO A QUIEN LO REPORTÓ:</b> Recolectar la mayor información posible sobre la aeronave impactada y lugar del impacto, continuar en la actividad No.8	Equipo de Control Fauna	N/A.
8.	<b>GSO-FR-0011 FORMATO DE ATENCION DE PRESUNTOS IMPACTOS CON FAUNA:</b> Solicitar y recolectar toda la información necesaria para diligenciar el formato. Continúa en la actividad No. 14.	Equipo de Control Fauna.	GSO-FR-0011 FORMATO DE ATENCION DE PRESUNTOS IMPACTOS CON FAUNA
9.	<b>¿HUBO INCURSION DE FAUNA EN EL AREA DE MOVIMIENTO?:</b> En caso afirmativo continuar en la actividad No 10, en caso negativo terminar el procedimiento.	Equipo de Control Fauna.	N/A.
10.	<b>¿ES NECESARIO INGRESAR AL AREA DE MANIOBRAS?:</b> Si la respuesta es negativa	Equipo de Control Fauna.	N/A.

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	


## 7. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	continuar en la actividad No.11. Si es positiva continuar en la actividad No. 12		
11.	<b>REPORTAR AL CCO:</b> Reportar al CCO del evento y acudir al lugar llevando el equipo necesario para la contención de fauna como pértiga, nasas y guacales.	Equipo de Control Fauna.	N/A.
12.	<b>SOLICITAR INGRESO A TWR SEGÚN CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL Y NOTIFICAR AL CCO Y AL ENTE ENCARGADO DE LAS PISTAS:</b> El ingreso al área de maniobras debe ser autorizado por TWR siguiendo las disposiciones de la Carta de Acuerdo suscrita entre la Gerencia de Operaciones de OPAIN S.A. y la Torre de Control de El Dorado. Posteriormente se debe notificar al CCO y al ente encargado de las pistas. Continuar en la actividad No. 13.	Equipo de Control Fauna.	N/A.
13.	<b>CONTENER FAUNA Y DILIGENCIAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE:</b> Usar el equipo necesario como pértiga, nasas y guacales.	Equipo de Control Fauna.	GSO-FR-0019 REGISTRO DE INCURSION DE FAUNA EN AREA DE MOVIMIENTO Y/O GSO-FR-0004 FORMATO PARA EL REGISTRO DE RETENCION DE FAUNA DOMESTICA/ACTA DE RECIBIDO DE SECRETARIA

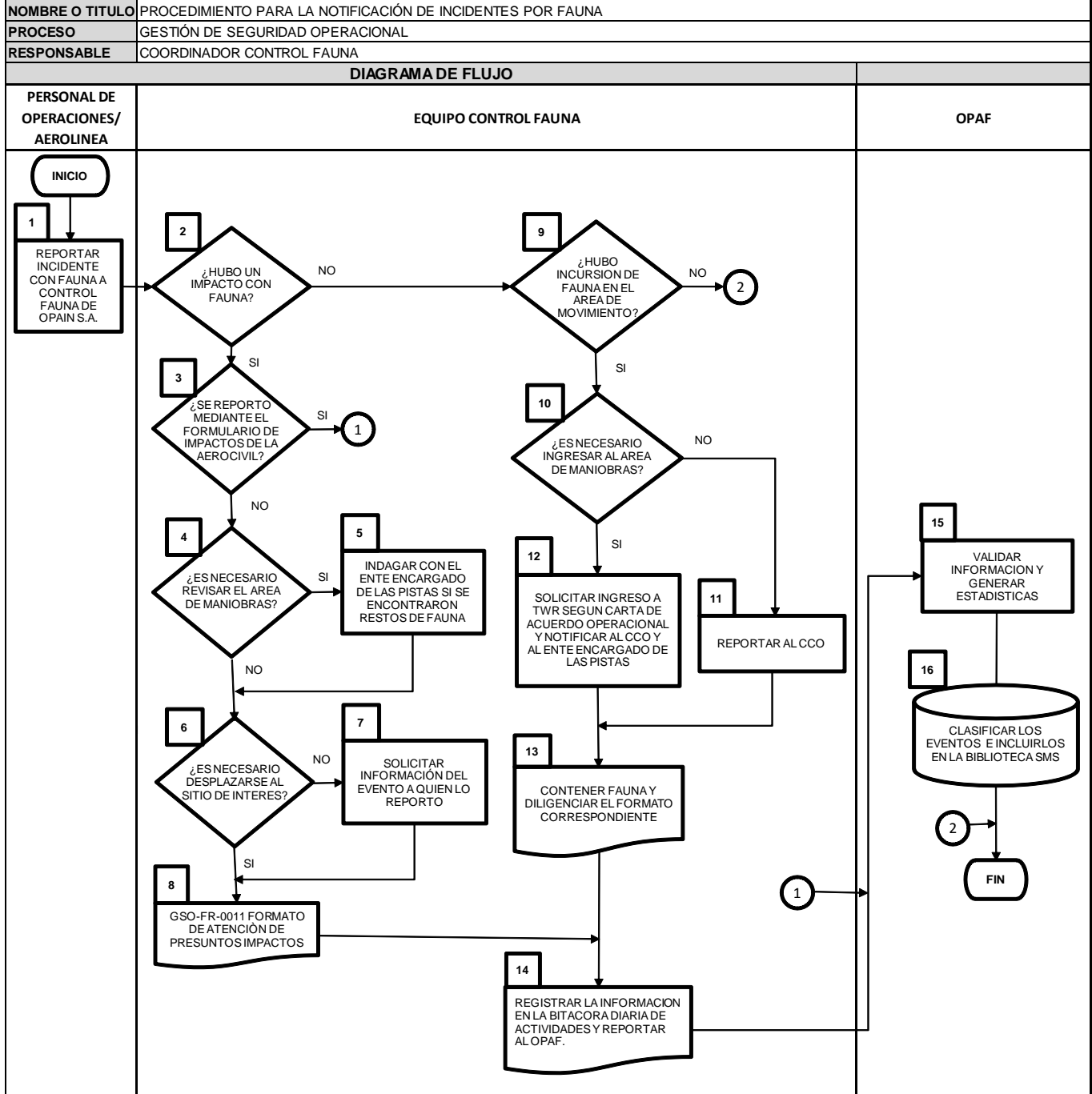
<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	


<b>7. DESCRIPCION</b>
-----------------------

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
			AMBIENTAL
14.	<p><b>REGISTRAR LA INFORMACION EN LA BITACORA DIARIA DE ACTIVIDADES Y REPORTAR AL OPAF:</b> Se deben registrar todas las actividades realizadas en la bitácora y enviarla por correo electrónico al OPAF junto con los formatos correspondientes. Continúa en la actividad No. 15.</p>	Equipo de Control Fauna.	Bitácora diaria de actividades /Correo electrónico
15.	<p><b>VALIDAR INFORMACION Y GENERAR ESTADISTICAS:</b> Se debe validar la información, con el fin de asegurar que no existan discrepancias o versiones diferentes. Se debe calcular el índice de Impactos e Incidentes con fauna mensualmente.</p>	OPAF	Biblioteca SMS
16.	<p><b>CLASIFICAR LOS EVENTOS E INCLUIRLOS EN LA BIBLIOTECA SMS:</b> La inclusión dentro de la biblioteca SMS puede según sea el caso contemplar recomendaciones e informes a personal de operaciones o aerolíneas.</p>	OPAF	Biblioteca SMS

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	

## 8. DIAGRAMAS DE FLUJO



<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	

## 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- Plan Operativo vigente del Aeropuerto Internacional El Dorado - OPAIN S.A.
- Contrato de Concesión: Cláusula 46, Numeral 8 del Apéndice I.
- OACI. Documento 9137. Manual de Servicios de Aeropuertos. Parte 3- Reducción del peligro que representan las aves. Cuarta Edición - 2012.
- OACI. Documento 9332. Manual sobre el sistema de notificación de los choques con aves (IBIS). 1989.
- Carta de Acuerdo Operacional suscrita entre la Torre de Control “Eldorado” y Control de Fauna de OPAIN S.A. Septiembre de 2011. I.

## 10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- GSO-PG-0001 Programa de Gestión de Riesgos para el Control del Peligro Aviario y Fauna
- GSO-PR-0007 Procedimiento para la Recolección y Registro de Restos de Fauna OPAIN S.A.
- Carta de Acuerdo Operacional Suscrita entre Gerencia de Operaciones de OPAIN s.a. y la Torre de Control de El Dorado.

## 11. FORMATOS RELACIONADOS


- GSO-FR-0003 Formato de Hallazgo de Fauna Muerta o Herida
- GSO-FR-0004 Formato para el Registro de Retención de Fauna Domésticaa
- GSO-FR-0011 Formato para la Atención de Presuntos Impactos con Fauna.

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
<b>CÓDIGO: GSO-PR-0001</b>	<b>VERSIÓN: 8.0</b>	

- GSO-FR-0019 Registro de Incursión de Fauna en Área de Movimiento
- Formato para el Registro de Impactos por Fauna-Aerocivil. (02/03/2015 Formato externo).
- El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los Listados Maestro de Documentos y Registros, ubicados en el Sistema de Gestión SIGO

<b>12. ANEXOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A.</li> </ul>

<b>13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO</b>
1.0	Creación de documento.	Noviembre 2010.
2.0	Modificación del procedimiento a partir de las disposiciones de la circular reglamentaria 045 de la U.A.E.A.C de septiembre de 2011- Registro de Impactos con Fauna. El procedimiento se modifica para codificarlo al proceso de Seguridad Operacional.	Diciembre 2011.
3.0	Inclusión del formato de atención de impactos con fauna de OPAIN S.A.	Septiembre 2012.
4.0	Inclusión de los cinco tipos de incidentes de OACI, objetivos y flujograma. Cambio de plantilla del procedimiento.	Marzo 2014.
5.0	Se eliminaron las actividades que correspondían a personas externas a OPAIN S.A. Se crea el GSO-FR-0019 REGISTRO DE INCURSION DE FAUNA EN AREA DE MANIOBRAS.	Julio 2015

<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES POR FAUNA</b>		
CÓDIGO: GSO-PR-0001	VERSIÓN: 8.0	

<b>13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO</b>
6.0	Los animales domésticos retenidos en el aeropuerto, podrán ser retirados del mismo.	Enero 2016
7.0	Se actualizó el teléfono de la Torre de Control y avantel OPAF, se eliminó la línea inmediata a Torre de Control, porque es solo para bomberos. Los caninos retenidos podrán ser puestos en adopción directamente por OPAIN, se actualizó el nombre del Formato de incursión de fauna en el área de maniobras, por Formato de incursión de fauna en el área de movimiento. Se simplificó el diagrama de flujo. En el numeral 5, se incluyó: un párrafo que explica la comunicación OPAF-Equipo Operativo y una nota al final sobre la capacitación y formación del personal. En el numeral 11, se incluyó el control y gestión de la documentación final.	Julio 2016
8.0	Se consolidaron las definiciones Oficial/Coordinador de Peligro Aviario y Fauna y OPAF., en el numeral 5. Disposiciones generales se aclararon las líneas de reporte, en Impactos con Fauna, se definieron los escenarios del reporte en tiempo real y reporte posterior mediante formulario de la Aeronáutica Civil, se describió el manejo de la fauna herida. En el numeral 7. Descripción, se incluyeron registros y formatos.	Septiembre 2016